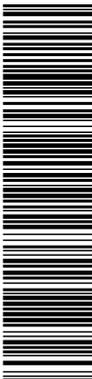


DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 12 (JGL 07 -06-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5L7V-5D09U-1PGMR Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 10/06/2024 12:14 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 11/06/2024 13:48	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 13:48



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

12º.- **Expediente de contratación para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE ASUNTOS SOCIALES EN CALLE ZARAGOZA”.**

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Con fecha 27 de mayo de 2024 se recibe en el servicio de Contratación escrito del Concejal Delegado de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz solicitando la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE ASUNTOS SOCIALES EN CALLE ZARAGOZA; así mismo se aporta al expediente informe de la necesidad, memoria del contrato, pliego de prescripciones técnicas, memoria valorada donde se describen las actuaciones a ejecutar elaborada por la Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones y el documento contable de retención de crédito.

La necesidad a satisfacer por el contrato resultante de esta licitación es, de acuerdo con la documentación aportada por la Delegación de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, la siguiente:

“La climatización del edificio de Asuntos Sociales sito en la calle Zaragoza se encuentra actualmente fuera de servicio debido a la avería de las unidades exteriores VRV.

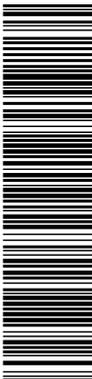
Se vulnera la norma reguladora de las condiciones ambientales en el centro de trabajo, de acuerdo al artículo 3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en relación a su Anexo III, punto 3.a), todo ello. Su infracción se tipifica como GRAVE en el artículo 12.16.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En abril de 2010 se instaló el actual sistema de climatización, consistente en una instalación de volumen refrigerante variable de la marca SANYO con unidades interiores tipo cassette de cuatro vías y sistema de ventilación con recuperadores térmicos por planta y material de difusión para la impulsión y extracción en cada dependencia.

La marca SANYO CORPORATION fue absorbida por la marca PANASONIC en el año 2012, y consecuentemente, una vez comprobada la compatibilidad con las unidades interiores

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 12 (JGL 07 -06-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5L7V-5D09U-1PGMR Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 10/06/2024 12:14 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 11/06/2024 13:48	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 13:48



Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024

actuales de SANYO, las unidades exteriores que deben suministrarse e instalarse deben ser de la marca PANASONIC, ya que SOLO esa marca es la compatible y es la única que garantiza que funcionará correctamente el conjunto.

Es necesario la sustitución de las dos unidades exteriores VRV existentes de la marca SANYO modelos C0905DXHN8 y C1305DXHN8, por los modelos (compatibles con las actuales unidades interiores) U-10ME2EB y U-14ME2EB de la marca Panasonic ya que SOLO esa marca es la compatible y es la única que garantiza que funcionará correctamente el conjunto”.

El objeto del contrato no está dividido en lotes, ya que, según consta en el inicio de expediente: “Este contrato no es susceptible de dividir su ejecución en lotes, conforme al art. 99.3 b, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Este contrato no es susceptible de dividir su ejecución en lotes, conforme al art. 99.3 b, dado que la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, podría verse imposibilitada por su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes”.

El presupuesto base de licitación asciende a TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (37.941,91 €), IVA incluido, que se desglosa de la siguiente forma:

- Presupuesto de licitación (IVA no incluido): TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (31.356,95 €).
- 21% de IVA: SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (6.584,96 €).

El contrato tiene una duración prevista de DOS (2) MESES para el suministro y ejecución, desde la formalización del contrato.

Se aporta documento contable de Retención de Crédito con cargo a la siguiente partida:

Presupuesto	Orgánico	Programa	Económico	Referencia RC	Número operación	Importe
2024	02014	23100	63500	22024001129	220240010502	37.941,91

A la vista de dicha documentación, el Servicio de Contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe justificativo del tipo de procedimiento de fecha 27 de

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 12 (JGL 07 -06-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5L7V-5DO9U-1PGMR Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 10/06/2024 12:14 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 11/06/2024 13:48	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 13:48



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

mayo de 2024, en el que se concluye:

“La naturaleza jurídica del contrato es de SUMINISTRO, que tiene la calificación de CONTRATO ADMINISTRATIVO, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato se encuadra en el siguiente CPV para ambos lotes: 42500000-Equipos de refrigeración y ventilación.

El valor estimado total del contrato se cifra en TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (31.356,95 €), IVA excluido.

La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

La tramitación será ORDINARIA y un único criterio de adjudicación mediante la aplicación de fórmula, en los términos del art. 146 de la LCSP.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General, en la Sra. Vicesecretaria, en virtud de Decreto de Alcaldía N° 2022/3879, de 1 de julio de 2022, y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente”.

Remitido a la Secretaría General, la Vicesecretaria General emite el visto bueno con fecha 27 de mayo de 2024. Así mismo, cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos a dichos pliegos, de fecha 31 de mayo de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 12 (JGL 07 -06-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X5L7V-5DO9U-1PGMR Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 10/06/2024 12:14 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 11/06/2024 13:48	ESTADO FIRMADO 11/06/2024 13:48



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

ASUNTOS SOCIALES EN CALLE ZARAGOZA (EXPTE. 2024/064).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 02014 23100 63500 “MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS SOCIALES”, materializado en el documento contable de retención de crédito con número de operación 220240010502, por importe de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (37.941,91 €), para el ejercicio 2024.

Cuarto.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.”

OBSERVACIONES:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa
Servicio de Contratación

EXPUESTO APROBACIÓN EXPEDIENTE

EXPEDIENTE:2024/064
EXpte. Firmadoc: 2024/86

ASUNTO: APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE ASUNTOS SOCIALES EN CALLE ZARAGOZA (EXpte. 2024/064).

Con fecha 27 de mayo de 2024 se recibe en el servicio de contratación escrito del Concejal Delegado de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz solicitando la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE ASUNTOS SOCIALES EN CALLE ZARAGOZA**; así mismo se aporta al expediente informe de la necesidad, memoria del contrato, pliego de prescripciones técnicas, memoria valorada donde se describen las actuaciones a ejecutar elaborada por la Oficina Técnica de Proyectos e Inversiones y el documento contable de retención de crédito.

La necesidad a satisfacer por el contrato resultante de esta licitación es, de acuerdo con la documentación aportada por la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz la siguiente:

"La climatización del edificio de asuntos sociales sito en la calle Zaragoza se encuentra actualmente fuera de servicio debido a la avería de las unidades exteriores VRV.

Se vulnera la norma reguladora de las condiciones ambientales en el centro de trabajo, de acuerdo, al artículo 3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en relación a su Anexo III, punto 3.a), todo ello, Su infracción se tipifica como GRAVE en el artículo 12.16.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En abril de 2010 se instalo el actual sistema de climatización, consistente en una instalación de volumen refrigerante variable de la marca SANYO con unidades interiores tipo cassette de cuatro vías y sistema de ventilación con recuperadores térmicos por planta y material de difusión para la impulsión y extracción en cada dependencia.

La marca SANYO CORPORATION fue absorbida por la marca PANASONIC en el año 2012, y consecuentemente, una vez comprobada la compatibilidad con las unidades interiores actuales de SANYO, las unidades exteriores que deben suministrarse e instalarse deben ser de la marca PANASONIC ya que SOLO esa marca es la compatible y es la única que garantiza que funcionará correctamente el conjunto.

Es necesario la sustitución de las dos unidades exteriores VRV existentes de la marca SANYO modelos C0905DXHN8 y C1305DXHN8, por los modelos (compatibles con las actuales unidades interiores) U-10ME2EB y U-14ME2EB de la marca Panasonic ya que SOLO esa marca es la compatible y es la única que garantiza que funcionará correctamente el conjunto. "

El objeto del contrato no está dividido en lotes, ya que, según consta en el inicio de expediente: *"Este contrato no es susceptible de dividir su ejecución en lotes, conforme al art. 99.3 b,dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mimos desde el punto de vista técnico.*

Expuesto aprobación expediente
Página 0 de 3

OBSERVACIONES:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa
Servicio de Contratación

EXPUESTO APROBACIÓN EXPEDIENTE

EXPEDIENTE:2024/064
EXPTE. Firmadoc: 2024/86

Este contrato no es susceptible de dividir su ejecución en lotes, conforme al art. 99.3 b, dado que la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, podría verse imposibilitada por su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes."

El presupuesto base de licitación asciende a TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (37.941,91 €), IVA incluido, que se desglosa de la siguiente forma:

- Presupuesto de licitación (IVA no incluido): treinta y un mil trescientos cincuenta y seis euros y noventa y cinco céntimos de euro (31.356,95 €)
- 21 % de IVA: seis mil quinientos ochenta y cuatro euros y noventa y seis céntimos de euro (6.584,96 €)

El contrato tiene una duración prevista de DOS (2) MESES para el suministro y ejecución, desde la formalización del contrato.

Se aporta documento contable de Retención de Crédito con cargo a la siguiente partida:

Presupuesto	Orgánico	Programa	Económico	Referencia RC	Número operación	Importe
2024	02014	23100	63500	22024001129	220240010502	37.941,91

A la vista de dicha documentación, el Servicio de Contratación elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares y el informe justificativo del tipo de procedimiento de fecha 27 de mayo de 2024, en el que se concluye:

"La naturaleza jurídica del contrato es de SUMINISTRO, que tiene la calificación de CONTRATO ADMINISTRATIVO, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato se encuadra en el siguiente CPV para ambos lotes: 42500000 – Equipos de refrigeración y ventilación.

El valor estimado total del contrato se cifra en TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (31.356,95 €), IVA excluido.

La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

La tramitación será ORDINARIA y un único criterio de adjudicación mediante la aplicación de fórmula, en los términos del art. 146 de la LCSP.

El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General, en la Sra. Vicesecretaría, en virtud de Decreto de Alcaldía Nº 2022/3879, de 1 de julio de 2022, y de la fiscalización de la Intervención General. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la nota de conformidad al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente."



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa
Servicio de Contratación

EXPUESTO APROBACIÓN EXPEDIENTE

EXPEDIENTE:2024/064
EXPTE. Firmadoc: 2024/86

Remitido a la Secretaría General, la Vicesecretaría General emite el visto bueno con fecha 27 de mayo de 2024. Así mismo, cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención General de fondos a dichos pliegos, de fecha 31 de mayo de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el expediente de contratación para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO DE ASUNTOS SOCIALES EN CALLE ZARAGOZA (EXPTE. 2024/064).**

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita, mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente al mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 02014 23100 63500 "MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS SOCIALES", materializado en el documento contable de retención de crédito con número de operación 220240010502, por importe de treinta y siete mil novecientos cuarenta y un euros con noventa y un céntimo (37.941,91€), para el ejercicio 2024.

Cuarto. - Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CONTRATACIÓN
MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO